

igualmente presente este Conistorio la posesion de
 Noblera en quese halla el expresado D. Joseph
 Bernal, y que por lo mismo se le confinio, como a to
 de Aguazil Mayor por el citado estado de D. J. S.
 de algo conforme a la distincion que corra, en el año pasado
 de setenta y ocho; Desde luego aprobo la Ciudad
 este nombramiento: Acordó de la posesion de D.
 Empleo y convea como prexido el Juramento
 siempre que presente, y remita Poder formal a
 Cavallero Capitular de este Ayuntamiento, de
 todo de este Testimonio para guarda de su dho.

En el estado dñal y Tratose a nombrar Alcalde de la dha. mandada.
 en el estado dñal para dho año que cumplira en igual
 Caridad de setenta y noventa. Na Ciudad Acordó de
 suspenda esta eleccion por ahora, y en su dho
 Reales Privilegios, facultades y realias.

Comisario D. Esteban de la Comisaria del Montepio: Freniendo
 de la Montepio la Ciudad presente y en igual Cavildo de la no pasado
 de setenta y siete y siete nombro al Sr. D. Alonso
 Oñanosa, y en el mismo hecho la viente para el
 ha de servir la dñencia y enfermedad en los tres